

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 686/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MARUGÁN CID, Secretario/a Judicial de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 de ÁVILA, por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 555/2013 y NIG nº 05019 41 1 2013 0019855, se ha dictado en fecha 6-2-14 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO NECESARIO del deudor GANADERÍA PORTUGUÉS S.L, con CIF nº B05161336, cuyo centro de intereses principales lo tiene en El Barraco (Ávila).

2º.- Se ha suspendido el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor, siendo sustituido en ellas por la administración concursal.

3º.- Se ha designado, como administración concursal al titulado mercantil D. IGNACIO PALOMO FERNÁNDEZ, con domicilio postal en C/DON FERREOL HERNÁNDEZ Nº 2 BAJO DE ÁVILA y dirección electrónica señalada ac.palfer@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto.

En Ávila, a siete de Febrero de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.